ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 102/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2017 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, VEHICULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución DGAF /TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, domiciliada en calle Independencia Nacional N° 811 esq. F.R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Reinaldo David Pavia Vega**, con **Cédula de Identidad N° 930.526**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, VEHICULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2017 – ID Nº 324588**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

*El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación en la cobertura de seguros en el **LOTE Nº 2 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS**, del Contrato Nº 102/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 y de la Adenda Nº 1 de fecha 22 de diciembre de 2017, suscripto con la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2017 para la "Contratación de Seguros de Vida, Vehículos, Edificios y Equipos para la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018".*

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 834/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018.

2. MONTO DE LA ADENDA.

*Para el **Lote Nº 2 – Contratación de Seguros para Vehículos**, por un monto total de **Gs. 58.760.324.- (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Veinte y Cuatro)** incluido todos los impuestos, por el término de **2 (dos) meses.***

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – COORDINACIÓN GENERAL – Coordinación – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato corre a partir del 28 de noviembre de 2018 y se extiende hasta el 28 de enero de 2019, dentro del ***Lote Nº 2 – Contratación de Seguros de Vehículos****.*

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), integrantes del Contrato suscripto en fecha 27 de noviembre de 2017, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de la vigencia y del monto del Contrato suscripto con la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*** *en fecha 27 de noviembre de 2017 y su.*

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 102/2017 suscripto en fecha 27 de noviembre de 2017.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 23 de noviembre del año 2018.

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA – Coordinación General

Sr. Reinaldo David Pavia Vega
Por y en nombre del ***ASEGURADOR***
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Representante Legal

Abg. Norma Noguera
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal